

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 03/05/16

DECRETO EXENTO N° 1693/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3 - Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4 - Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

NOMBRASE a la funcionaria MYRIAM MORALES SANDOVAL, Directivo, grado 8°, ALCALDE SUBROGANTE DE LA COMUNA DE SAN PABLO, por espacio de 3 días, a contar del martes 03 de mayo (noche), al viernes 06 de mayo (tarde), por comisión de servicios del titular, a la ciudad de Santiago

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
- Deptos.
- Interesada
-Ley de transparencia
-Oficina de partes